ACUERDO NRO. 45

(septiembre 20 de 1935)

Por el cual se crea la "Biblioteca Aldeana", y se apropia una partida para la compra de libros y muebles, de acuerdo con la circular de la Biblioteca Nacional de enro último.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTO/ 169 DE LA LEY 4a. DE 1913,

ACUERDA:

Arto. 1o. Constitúyese el Consejo Municipal Patrón de la Biblioteca Aldeana que se formará en esta cabecera, conforme la organización que le dé la Dirección de la Biblioteca Nacional;

Arto. 2o. Vótese la suma de $ 10,00 anuales para compra de libos y muebles para la mencionada Biblioteca, los que se apropiarán en el presupuesto de la proxima vigencia;

Arto. 3o. Ordónese la construcción de los muebles necesarios para la conservación de los libros, conforme lo indica la circular mencionada en el arto. 1o.;

Arto. 4o. Copia del presente acuerdo será remitido al Sr. Director de la Biblioteca Nacional, como también los demás documentos que se relacionen con la Biblioteca.

Dado en Santa Rosa, a 20 de septiembre de 1935, habiendo sufrido dos debates en dias distintos.

El Presidente,

Samuel Roldán P.

El Secretario,

Carlos J. Tobón M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Alcaldía Municipal
SANTA ROSA DE OSOS

,septiembre veintiuno de mil novecientos treinta y cinco.

Recibido hoy.Publíquese,ejecútese y consultese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde,

El Secretario,

El anterior acuerdo fué públicado por bando en la plaza principal de esta ciudad, hoy veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

O. Restrepo L.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 26 de sepbre. de 1935 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 28 de OCTUBRE de 19 35

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,

El Jefe de la Sección Primera.